

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A la Junta General de Accionistas y Directorio de
EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.**

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados de situación financiera adjuntos de **EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.** al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas. Los estados financieros del año 2012 y su presentación, fueron examinados por otros auditores externos quienes en su informe fechado marzo 22 del 2013, emitieron un dictamen sin salvedades.

Responsabilidad de la Administración de la Empresa por los estados financieros

2. La Administración de la Empresa es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de que no estén afectados por distorsiones significativas, sean éstas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la auditoría realizada, la cual fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos, que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de evidencia de auditoría sobre los saldos y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Empresa, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una

opinión sobre la efectividad del control interno de la Empresa. Una auditoría también comprende la evaluación de que los principios de contabilidad utilizados son apropiados y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO NORTE S.A.** al 31 de diciembre del 2013 y los resultados de sus operaciones, cambios en su patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado esa fecha, de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera.

Énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención a los siguientes asuntos relevantes:

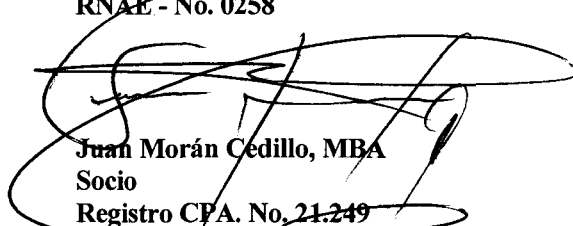
5. Al 31 de diciembre del 2013, la Administración de la Compañía considera que no es necesario para EEASA cuantificar ni establecer técnicamente una eventual provisión como lo requiere la NIC 16 para gastos de desmantelamiento y restauración del medio ambiente que pueda causar cuando se agote la vida útil principalmente de las subestaciones eléctricas. La experiencia ocurrida en el año 2011, en la cual remataron los equipos de la central denominada El Batán (térmica) justifica lo indicado, por cuanto los gastos de desmantelamiento corrieron por cuenta del adjudicado. En carta de control interno hemos analizado y sugerido el tratamiento contable sobre este tema y para la remediación y adecuación del terreno, planificado realizar en el año 2014.
6. El Ministerio de Relaciones Laborales mediante resolución No. MRL-2013-EDT-0400, de 19 de julio de 2013, estableció un nuevo régimen laboral, calificando a las obreras y obreros sujetos al Código del Trabajo y las servidoras y servidores sujetos a la Ley Orgánica de Empresas Públicas (LOEP), por lo que en la empresa operan dos regímenes salariales; por lo indicado, el Directorio en sesión del 17 de diciembre del 2013, mediante resolución No. 35-2013, aprobó las Normas de Administración del Talento Humano, para los servidores sujetos a la LOEP, en cuya Disposición Transitoria Primera dispone que todas las servidoras y servidores que por efecto de la calificación realizada por el Ministerio de Relaciones Laborales, su relación laboral pasó a estar regida por la LOEP y las presentes normas, se les considerará y reconocerá, para todos los efectos de orden legal, el tiempo de servicio prestado para EEASA, bajo el régimen del Código del Trabajo. Por lo indicado, el estudio actuarial contratado para el cierre del año 2013 determinó en la jubilación patronal, una disminución del pasivo actuarial por US\$ 304.984, debido al efecto entre el número de beneficiarios separados entre obreros y servidores, disminución considerada como ingreso extraordinario al cierre de los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2013.

Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

- De acuerdo con disposiciones tributarias, el informe sobre cumplimiento de obligaciones tributarias de **EMPRESA ELÉCTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.** del año fiscal 2013, incluyendo la revisión de las declaraciones mensuales de retenciones en la fuente de IVA e impuesto a la renta, será presentado por separado hasta el 31 de julio del 2014, conjuntamente con los anexos exigidos por el SRI.



HLB - CONSULTORES MORÁN CEDILLO CÍA. LTDA.
RNAE - No. 0258



Juan Morán Cedillo, MBA
Socio
Registro CPA. No. 21.249


Mar. Dolores Paca Sánchez
Gerente de Auditoria
Registro CPA. No. 32.824

Guayaquil, marzo 28 del 2014